

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 06 de mayo de 2021 se pasa a Despacho las presentes diligencias informando que la parte ejecutante solicitó el embargo de remanentes dentro del proceso que adelanta el BANCO CAJA SOCIAL en el Juzgado Tercero Civil del Circuito contra RAMÓN ELIAS ZULUAGA y con radicado No.2008-00168.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, seis (06) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 237
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A
DEMANDADOS: RAMON ELIAS ZULUAGA
RADICADO: 17001-31-03-002-2008-00092-00

Vista la constancia que antecede, el Juzgado decreta el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados dentro del proceso Ejecutivo Singular promovido por el BANCO CAJA SOCIAL contra RAMÓN ELIAS ZULUAGA en el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO de Manizales con radicado 2008-00168 de acuerdo a lo establecido en el artículo 466 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No.30 Manizales, 07 de mayo de 2021</p>  <p>ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaria</p>
--

